INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SE-CD-CSO-511-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.02.2026 hasta el 31.03.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	17.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista.	ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION ASOJUNTAS SAN JUAN DEL RIO SECO
NIT / C.C.:	9011657272
Supervisor:	JOHN EDINSON VELASQUEZ VARGAS
Cargo:	LIDER INTERVENTORIA PAE NUESTRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Objeto del Contrato o Convenio:	VIGENCIAS FUTURAS ORDENANZA 040 DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL MODELO DIFERENCIAL "PAE NUESTRO" DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES DE JUNTAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2026".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	26.12.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100076286
Registro Presupuestal	4600037614
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,120,594,950
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,120,594,950
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA 30.12.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA 30.12.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.12.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	55-44-101087249
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	55-40-101044196

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 40%

Se verificó la presentación de los siguientes documentos:
I) original de la relación en documento en formato dispuesto por la Secretaría de Educación que detalle la entrega de las raciones alimentarias por cada titular de derecho, en donde se relacione la entrega por institución educativa y sede

debidamente firmado en original, debe ser diligenciada en su totalidad en tinta indeleble y no debe tener errores, ni tachones y/o enmendaduras, dicho documento debe ser entregado en fisico (planillas de entrega de raciones)

Concepto Interventoria: Fueron evidenciadas y revisadas las planillas de asistencia diaria con el detalle la entrega de las raciones alimentarias por cada titular de derecho y con las especificaciones que detalla la obligación

Cumple

II) Original de las certificaciones de los rectores y registros de control diario de asistencia de las entregas de las raciones alimentarias efectivamente entregadas en las sedes educativas durante el periodo reportado, firmadas por el rector o su delegado de cada una de las instituciones educativas en original según formato de la UApA las cuales deben ser diligenciadas en su totalidad en tinta indeleble y no debe tener errores, ni tachones y/o enmendaduras, dicho documento debe ser entregado en físico.

Concepto Interventoría: Fueron evidenciadas y revisadas las certificaciones de los rectores que consolidan el registro de entregas relacionadas en las planillas de asistencia diaria, detalladas por sede educativa y con las especificaciones de diligenciamiento que exige la obligación.

Cumple

III) El listado o formato conocido como niño a niño (relación de entrega de raciones alimentarias por cada titular de derecho en donde se relacione la entrega por institución educativa y sede), entregado por la Secretaria de Educación al OAC.
Concepto Interventoria: Fue recibido el listado conocido como niño a niño, en el formato establecido por la Secretaria de Educación y el cual servirá de insumo para las verificaciones y conciliaciones que requiera la interventoría.

Cumple
Es importante precisar que esta interventoría constató que, el servicio de alimentación escolar se ha prestado conforme a la focalización aprobada de los meses de enero, febrero y marzo, las raciones fueron entregadas conforme a los lineamientos del PAE y la Resolución 335 de 2021.

En tal sentido, no se evidencian incumplimientos graves que afecten el objeto contractual, así mismo, los documentos cumplen con los requisitos formales exigidos en el convenio.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133478	12.02.2026	$280,148,737

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Para los efectos del convenio el Registro presupuestal es 4600037614 de conformidad al proceso que fue surtido mediante oficio No. GOB-S-CR-2026-0016916, en el cual se anuló el Registro presupuestal inicial, teniendo en cuenta que fue solicitado de manera errónea en la "clase de pedido". Sin embargo, dicha situación no conlleva ajustes o modificaciones contractuales.

2. Para todos los efectos el presente informe se denominará INFORME 2A, atendiendo a la forma en la cual esta establecido el segundo desembolso, correspondiendo únicamente al aval relacionado con las planillas (entrega de raciones) autorizado con el mismo únicamente lo correspondiente al 15% del valor del convenio, según establece el "SEGUNDO DESEMBOLSO"

JOHN EDINSON VELASQUEZ VARGAS
LIDER INTERVENTORIA PAE NUESTRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA